

ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

Mesa Electoral

Acta nº 4. Proclamación provisional de candidaturas

Fecha: jueves 2 de octubre de 2025

Hora: 10:00

Lugar: Sesión online

Asistentes:

D. Manuel Marquina Mayoral

D. Natalio López Martínez

D^a. Francisca Collado Esteban

D^a. Victoria Beltrán Martínez

Reunidos los miembros de la Mesa Electoral que dirige y coordina las elecciones a la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), comienza la reunión a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

1.- Listado definitivo de candidaturas

- Sector A: Grupo de Profesores con vinculación permanente**

Apellidos, Nombre	Sector	Suplente
Aarnoutse Sánchez, Juan Carlos	A	
Alcaraz Espín, Juan José	A	
Álvarez Torres, Bárbara	A	García Haro, Joan
Asorey Cacheda, Rafael	A	
Bueno Delgado, María Victoria	A	Losilla López, Fernando
Cano Baños, María Dolores	A	
Cañete Rebenaque, David	A	
Cerrillo Moreno, Javier	A	
Egea López, Esteban	A	
Fayos Fernández, José	A	
García Sánchez, Antonio Javier	A	
Garrigós Guerrero, Francisco Javier	A	
Hinojosa Jiménez, Juan	A	
Manzanares López, Pilar	A	

Martínez Álvarez, José Javier	A	
Martínez González, Antonio Manuel	A	Vales Alonso, Javier
Martínez Viviente, Félix Lorenzo	A	
Molina García-Pardo, José María	A	
Moncayo Hormigo, María J	A	
Morales Sánchez, Juan	A	
Muñoz Gea, Juan Pedro	A	
Pavón Mariño, Pablo	A	Cerdán Cartagena, José Fernando
Pérez Garrido, Antonio	A	
Rey Boué, Alexis Bonifacio	A	
Sánchez Palma, Pedro	A	Pastor Franco, Juan Ángel
Santa Lozano, José	A	
Toledo Moreo, Francisco Javier	A	
Toledo Moreo, Rafael	A	
Verdú Monedero, Rafael	A	

- Sector B: PDI no incluido en el sector A**

Apellidos, Nombre	Sector
Pardo Quiles, Domingo Javier	B
Solano Pérez, José Antonio	B
Menchón Lara, Rosa María	B
García García, Laura	B
Alvarado Alcón, Francisco José	B

- Sector C: Estudiantes**

Apellidos y Nombre	Grupo	Titulación Estudiantes
Albaladejo Manso, Ignacio	C	GIST
Almagro Rincón, Mario	C	GIST
Antolinos Alemán, Jaime	C	GIST
Ávila Alcaraz-Pérez, David	C	GIST
Benabbou Laouar, Mohamed	C	GIST
Bres Pérez, Marta	C	GIT
Cerón Escudero, Daniel	C	GIST
De Cáceres Donoso, María del Pilar	C	GIT
Fernández Franco, José	C	MUIT
Fernández Martínez, Jimena	C	GIST
González Cárceles, María Luisa	C	GIT
Kayboub Hmine, Youssef	C	GIST
Martínez Portnova, Eva	C	GIT

Morote Sandoval, Carmen	C	GCID
Nachat, Houda	C	GIST
Navarro García, Rafael	C	GIST
Ome Gutiérrez, Sebastián	C	GIT
Pacheco Arrieta, Juan Ernesto	C	GIT
Pividal Kadymov, Alejandro Julián	C	GIST
Sánchez Abellán, Luis Miguel	C	GIST
Sanfélix García, Christian	C	GIST
Suárez González, Juan Carlos	C	GIST

- Sector D: Personal de Administración y Servicios (PAS)**

Apellidos, Nombre	Sector
Cerezuela García, Juan Carlos	D
Gutiérrez Hernández, María José	D

2.- Puestos a cubrir en las elecciones

Las cuotas teóricas de representación de cada colectivo censado en la ETSIT, en cumplimiento con el “Reglamento Marco De Régimen Interno De Las Facultades Y Escuelas De La Universidad Politécnica De Cartagena”, aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020 (actualizado a 26 de noviembre de 2021), fueron publicadas en el acta nº3 “Composición de la Junta de la Escuela” de esta Mesa Electora y se muestran a continuación:

Subgrupos	Puestos a cubrir
Sector A	
CU	12
PTU	15
PCDOC-PPL	3
TEU	1
Total	31
Sector B	
PASOC	3
ILT-ILN	3
Total	6
Sector C	
GCID	4
GIST	5
GIT	6
MUIT	1
Total	16
Sector D	
PAS	9
Total elegibles	62

El mismo reglamento indica que la distribución de elegibles por subgrupo es solo aplicable cuando se alcancen las cuotas teóricas de cada sector, según su artículo 7.6:

“en el proceso electoral a la Junta de Centro el número de puestos a elegir, dentro de cada uno de los sectores a los que se refiere el apartado 4 anterior, se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Proporcionalmente en función de la representación que en cada uno de ellos tengan los diferentes cuerpos o categorías del profesorado con vinculación permanente en la Universidad, las categorías laborales del resto del PDI y las diferentes titulaciones en que estén matriculados los/as estudiantes.*
- b) Para el cálculo de dicho número se incluirán los puestos de los miembros natos recogidos en el apartado 2 del presente artículo.*
- c) El criterio del apartado a) no será de aplicación en el caso en el que no se cumplan las cuotas teóricas de representación de cada sector establecidas en el apartado 4 del presente artículo.”*

La siguiente tabla muestra el número total de candidatos por sector, así como el número de elegibles para alcanzar la cuota teórica del sector:

	Candidaturas	Elegibles	¿Elecciones?
sector A	29	31	NO
sector B	5	6	NO
sector C	22	16	SI
sector D	2	9	NO

Por lo tanto, no se convocarán elecciones para los sectores A, B y C, ya que el número de candidaturas no satisface la cuota teórica de representación de estos sectores en junta. Los candidatos en estos sectores serán proclamados como representantes de junta automáticamente (sin votación) por la Mesa Electoral, de acuerdo con el artículo 36.7 del reglamento anteriormente citado:

“Cuando el número de candidaturas presentadas para un determinado sector fuera inferior o igual al de puestos a cubrir en ese sector, la Mesa electoral proclamará automáticamente, sin necesidad de votación, a los candidatos/as como representantes de la Junta de Escuela o Facultad.”

El sector C si convocará elecciones puesto que el número de candidaturas supera su cuota teórica. Las elecciones se realizarán por subgrupos de acuerdo al citado reglamento (art. 7.6). La distribución de candidaturas por titulaciones es la siguiente:

	Candidaturas	Elegibles	¿Elecciones?
MUIT	1	1	NO
GIST	14	5	SI
GIT	6	6	NO
GCID	1	4	NO

De aquí, solo se celebrarán elecciones para los representantes de estudiantes matriculados en el GIST (Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación).

3.- Corrección en el método de selección de candidatos

Según el artículo 67.2 (Normas electorales) del Decreto n.º 160/2021, de 5 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena:

*“b) Existirá un único censo electoral para cada elección. Cada elector/a sólo podrá votar y ser candidato/a por un sector. **Cada elector/a sólo podrá dar su voto a un candidato/a.** En las normas que regulen la elección de órganos colegiados podrá preverse la existencia de suplentes.”*

Por lo tanto, en cada subgrupo se podrá elegir solo 1 candidato. No se permite el voto en blanco.

Cartagena, 2 de octubre de 2025

<i>Presidenta de la Mesa Electoral</i> Fdo: Doña Victoria Beltrán Martínez	<i>Secretario de la Mesa Electoral</i> Fdo: D. Natalio López Martínez
<i>Vocal de la Mesa Electoral</i> Fdo: D. Manuel Marquina Mayoral	<i>Vocal de la Mesa Electoral</i> Fdo: Doña Francisca Collado Esteban